



Ministerio de Educación

0010



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 15 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-4393/10 (dos cuerpos), de fecha 25 de agosto de 2010, por el cual se tramita el concurso para cubrir seis (6) cargos de Ayudante de Segunda (Departamento de Documentación), y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de Ayudantes de Segunda) y la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99).

Que, por Ordenanza de Consejo Académico N° 2358/11, se designó durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012, a varios alumnos en cargos de Ayudante de Segunda en trabajos de docencia, para desempeñarse en diversas asignaturas.

Que, a fojas 328, la Dirección del Departamento de Documentación solicita la prórroga de las mencionadas designaciones hasta el 31 de julio de 2012.

Que a fojas 331 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012.

Que la Dirección de Presupuesto registra las presentes designaciones con los siguientes NUP: Gentilezza (1049/12), Herrera (1047/12 y 1048/12), Lizondo (1050/12), Rodríguez Noain (1051/12) y Valdivia (1052/12).

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de julio de 2012, a los **AYUDANTES DE SEGUNDA en Trabajos de Docencia**, cuya nómina se detalla a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se especifican, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de Ayudantes de Segunda) y la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99):

**DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN
ÁREA GESTIÓN**

ASIGNATURA: ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

-Señor Rubén Darío HERRERA (clase 1980 - DNI N° 28.396.659 – CUIL N° 20-28396659 -4).

ASIGNATURA: ORGANIZACIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

- Señorita Silvia Liliana GENTILEZZA (clase 1960 - DNI N° 14.319.369 - CUIL N° 27-14319369 - 7).

ÁREA TEÓRICO-METODOLÓGICA

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

- Señorita Leticia Ángela LIZONDO (clase 1975 – DNI N° 24.482.700 - CUIL N° 23 – 24482700 - 4).

ÁREA SERVICIOS

ASIGNATURA: REFERENCIA

- Señor Juan Manuel RODRÍGUEZ NOAIN (clase 1976 – DNI N° 25.580.470 - CUIL N° 20 – 25580470 - 8).

ÁREA CIENCIAS SOCIALES

ASIGNATURA: LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

- Señorita Marianela VALDIVIA (clase 1981 – DNI N° 28.608.495 – CUIL N° 27 – 28608495 - 3).

ASIGNATURA: HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN

- Señor Rubén Darío HERRERA (clase 1980 - DNI N° 28.396.659 – CUIL N° 20-28396659 -4).

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0010



Dra. María del Carmen COIRA
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades